

ANUNCIO

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva para contrataciones laborales temporales de la categoría de **CONSERVADOR/A (GR/SGR A1)**, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Área del Museo de Ciencias Naturales (MCN), para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC) aprobada por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 54/21 de 9 de junio de 2021, se ha aprobado por Resolución de la Gerencia del OAMC nº 307/21 de 1 de septiembre de 2021 lo siguiente:

1º) La **RELACIÓN DEFINITIVA** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se indica a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
***8401**	Afonso González, Enrique	Sí	
***9369**	Barrera Pérez, Laura	Sí	
***1652**	Bello Fuentes, Sara	Sí	
***6647**	Cáceres Barrera, Irene	Sí	
***2596**	Casañas Machín, Iván	Sí	
***9288**	Díaz Rodríguez, Myriam	Sí	
***1443**	García-Talavera, Fariña, Francisco	Sí	
***3658**	González Montelongo, Cristina	Sí	
***3792**	González Rodríguez, Alberto	Sí	
***7039**	Padrón Mederos, Miguel Antonio	Sí	
***2853**	Padrón Padrón, Alejandro	Sí	
***1280**	Pérez Delgado, Antonio José	Sí	
***1908**	Pérez Martín Sara	No	5;7
***6299**	Vázquez Campos, Israel	Sí	

Causas de exclusión:

1.No acredita derechos de examen; 2.Derechos de examen erróneo; 3.Falta firma; 4 Fuera de plazo; 5.Falta consignar datos en la instancia; 6.Nacionalidad/No acredita o compulsas DNI/Pasaporte/NIE/Tarjeta de Identidad; 7.No acredita o compulsas Carnet de Conducir; 8.No acredita o compulsas Titulación exigida; 9.No figurar como demandante de empleo durante el plazo al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria; 10.No acredita o compulsas Certificado desempleado y de no haber rechazado Oferta de Empleo o Promoción, formación o reconversión profesional; 11.No acredita Declaración Responsable de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI; 12.No acredita o compulsas Título de Familia Numerosa; 13.No acredita o compulsas Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad; 14.No acredita o compulsas Resolución o Certificado de capacidad funcional y adaptaciones de tiempo y medios; 15.No acredita certificado de capacidad o solicitando adaptación no acredita certificado del tipo de discapacidad en sobre cerrado.

Se convoca a los/las aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el **día 8 de octubre de 2021, a las 10:00 horas**, en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en c/Fuente Morales número 1 (entrada por C/Doctor Cerviá Cabrera s/n), 38003 Santa Cruz de Tenerife.

LOS/AS ASPIRANTES HAN DE IR PROVISTOS DE DNI Y BOLÍGRAFO AZUL

De conformidad con la Base Octava.2 de las que rigen la Convocatoria, durante la situación de crisis sanitaria provocada por la Covid-19, en el momento de ser llamados y para posibilitar el acceso al emplazamiento/lugar donde se van a desarrollar los ejercicios y/o pruebas del proceso selectivo,



los/as aspirantes vendrán obligados/as a entregar al personal que se encuentre en la entrada, una **DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo IV)** mediante la que acredite conocer y aceptar tanto el Protocolo de medidas de seguridad y organizativas frente al Covid-19 en relación con la asistencia presencial a los ejercicios y/o pruebas selectivas convocadas por el OAMC, como las medidas de salud pública vigentes.

Asimismo, de persistir la actual situación de pandemia derivada de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 se deberá ir provisto de **mascarilla, quirúrgica o higiénica, que cubra en su totalidad nariz y boca**, no permitiéndose el acceso al lugar de realización de los ejercicios y/o pruebas a ningún aspirante que carezca de mascarilla, de conformidad con la normativa dictada por las autoridades en materia sanitaria por la Covid-19.

2º) La designación de los miembros del Tribunal Calificador, y que estará formado por:

PRESIDENTA: **Titular:** DOÑA FÁTIMA HERNÁNDEZ MARTÍN. Directora del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: DOÑA MARÍA MERCEDES MARTÍN OVAL. Bióloga. Conservadora del Instituto Canario de Bioantropología (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

VOCALES: **Titular:** DON J. CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ. Titular de Zoología Universidad de La Laguna (ULL).

Suplente: DON MARCELINO DEL ARCO AGUILAR. Catedrático de Botánica Universidad de La Laguna (ULL).

Titular: DON JOSÉ M^a FERNÁNDEZ-PALACIOS MARTÍNEZ. Catedrático de Ecología Universidad de La Laguna (ULL).

Suplente: DOÑA ANA LOSADA LIMA. Titular de Botánica Universidad de La Laguna (ULL).

Titular: DOÑA VICTORIA EUGENIA MARTÍN OSORIO. Profesora Titular Universidad de La Laguna (ULL).

Suplente: DON SEBASTIÁN JIMÉNEZ NAVARRO. Científico Titular del Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Titular: DOÑA MARTA SANSÓN ACEDO. Titular de Botánica Universidad de La Laguna (ULL).

Suplente: DON FERNANDO PERESTELO RODRÍGUEZ. Titular de Microbiología Universidad de La Laguna (ULL).

SECRETARIA: **Titular:** DOÑA DELIA GARCÍA CASTRO. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.



Suplente: DOÑA LIDIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/as interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo esta información podrá ser también consultada en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org).

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife contra la Resolución que aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, podrá interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del OAMC, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios del OAMC, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE

Fdo: Carlos E. González Martín

